

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y  
FINAL DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA NO. FNTIA -017-2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
(DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA)

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA – 017 - 2018, procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de evaluación así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	Proponentes
1	CONSORCIO NECLOCI NAUTICA Integrantes: - Dinacol S.A (70%) - Inser Equipos SAS (30%)
2	CONSORCIO PILCAS RAMIREZ Integrantes: - Carlos Alberto Sanchez Lacouture (34%) - Pilotaje y Construcciones del Pacífico Pilco Ltda (33%) - Néstor Ramirez Cuartas (33%)
3	CONSORCIO NÁUTICA 2018 Integrantes: - JP Servicios SAS (70%) - Constructora CRP SAS (30%)

## 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO NECLOCI NAUTICA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		3 Y 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		10 Y 11	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		13 A 16 17 A 19	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		32 A 38	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)	X		23 Y 24	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	X		20 Y 21	
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		26 Y 27	
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION	X		29 Y 30	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		CONSULTADOS	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		CONSULTADOS	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		CONSULTADOS	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		40 Y 41	

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		43 A 45	
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE FTGRI23 O FTGRI24			PENDIENTE EVALUACIÓN	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: CONSORCIO PILCAS RAMIREZ			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		3 y 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		10, 11, 12	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		14 a 17	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		33 y 34	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (ANEXO 2)	X		6 y 7	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS U ORGANO COMPETENTE	X		No requiere	
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		19 a 21	
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCION O LIQUIDACION	X		29 a 31	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		57 a 60	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		52 a 55	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		62 a 64	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA	X		43 a 45	

PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRA EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)				
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		47 a 50	
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE FTGRI23 O FTGRI24			PENDIENTE EVALUACIÓN	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: CONSORCIO NAUTICA 2018		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)		X	El proponente no presentó la carta de presentación de la propuesta en la fecha y hora de cierre del proceso de selección, por lo que se procede al <u>rechazo de la oferta</u> , de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del numeral "4.3 Causales de Rechazo "de la Invitación Abierta FNTIA – 017 – 2018, en cuyo tenor se establece:  <i>"o) Cuando no se presente Carta de Presentación de la propuesta en la fecha y hora de cierre, o se presente sin firma del representante legal o apoderado debidamente facultado y acreditado como tal".</i>
VERIFICACIÓN	RECHAZADO		

### 1.1 CONSOLIDADO REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

No.	Proponentes	Cumple	Rechazado
1	CONSORCIO NECLOCI	CUMPLE	-
2	CONSORCIO PILCAS RAMIREZ	CUMPLE	-
3	CONSORCIO NÁUTICA 2018	-	RECHAZADO

### 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.2 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.3, cuyo resultado es el siguiente:

#### 1. CONSORCIO NECLOCI NAUTICA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos.

<b>Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-017-2018</b>		
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>		
<b>INDICADOR FINANCIERO</b>	<b>CONSORCIO NECLOCI NAUTICA</b>	
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Índice de liquidez	<b>X</b>	
Indicador de Endeudamiento	<b>X</b>	
Indicador de Patrimonio	<b>X</b>	
Capital de Trabajo	<b>X</b>	

## 2. CONSORCIO PILCAS RAMIREZ.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Consociado CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE.

- Las notas a los estados financieros allegadas como subsanables presentan diferencias en los ítems del activo corriente frente al estado de situación financiera inicialmente presentado en la propuesta.
- No se tiene en cuenta el estado de situación financiera adjunto a subsanables ya que presenta valores del activo total y del total de pasivos y patrimonio año 2016 superiores a los del estado de situación financiera inicialmente aportado en la propuesta.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros ni capacidad residual.

## 3. CONSORCIO NAUTICA 2018.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.2 y 3.3, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisada la información allegada como subsanable se advirtió lo siguiente:

Consociado JP SERVICIOS S.A.S.

- El valor registrado en el ítem ganancias acumuladas del Estado de situación financiera año 2015 difiere del registrado en el Estado de Resultado Integral año 2015.

Consociado CONSTRUCTORA CPR S.A.S.

- El valor de los activos registrado en el certificado de cámara y comercio difiere del registrado en el estado de situación financiera año 2016.
- No Adjuntó Anexo 9 Con firma de Contador y Revisor Fiscal.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores Financieros, ni capacidad residual.

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.4 de los términos de referencia, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO NECLOCI NAUTICA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia definitivos.

<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	
<b>CONSORCIO NECLOCI NAUTICA</b>	
<b>Componente</b>	<b>Resultado</b>
Capacidad Organizacional	\$ 22.191.963.689
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecucion	\$ 17.561.793.237
	<b>\$ 26.822.134.141</b>

<b>Capacidad Residual del Proceso</b>	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 5.205.684.863
Anticipo	\$ -
Plazo	12
Unidad de Tiempo	meses
	<b>\$ 5.205.684.863</b>

<b>Verificada la Capacidad Residual de Contratacion el Proponente</b>	<b>CUMPLE</b>
---	---------------

2.1 CONSOLIDADO REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

No.	Proponentes	Cumple	No Cumple
1	CONSORCIO NECLOCI NAUTICA	CUMPLE	-
2	CONSORCIO PILCAS RAMIREZ	-	NO CUMPLE
3	CONSORCIO NÁUTICA 2018	-	NO CUMPLE

### 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

CRITERIOS HABILITANTES	EVALUACIÓN
Certificación de conocimiento de lugar	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia específica del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE
Personal mínimo requerido	CUMPLE / NO CUMPLE

#### 3.1 CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR

Verificación:

Proponentes	Cumple	No Cumple
CONSORCIO NECLOCI NAUTICA	CUMPLE	-
CONSORCIO PILCAS RAMIREZ	CUMPLE	-
CONSORCIO NÁUTICA 2018	-	NO CUMPLE

#### 3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

Verificación

PROponentES	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO PILCAS RAMÍREZ (Carlos Alberto Sánchez Lacouture 34%; Pilotajes y Construcciones del Pacífico PILCO LTDA 33%; Néstor Ramírez Cuartas 33%)	Experiencia 1: Experiencia aportada por PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO PILCO LTDA Y CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LACOUTURE, en folio 239 presenta copia del acta de entrega y recibo final del contrato No. 2151540 ejecutado por Consorcio PILCAS Turístico para el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE LOS LANCHEROS EN SAN ANDRÉS ISLA", por valor de \$ 2.568.060.156 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 3.724,77 SMMLV. En folio 241 presenta copia del contrato 2151540.	



	<p>Subsanar: Allegar acta de terminación y/o acta de liquidación del contrato No. 2151540, de acuerdo con el numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsane: Mediante comunicación del 24 de abril de 2018 hacen llegar acta de terminación del contrato 2151540. En los documentos allegados en la propuesta y subsanables no se evidencia el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Experiencia 2: Experiencia aportada por PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO PILCO LTDA Y NÉSTOR RAMÍREZ CUARTAS, en folio 251 presenta copia del acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra N° C-0687 de 2001, ejecutado por el consorcio PILCO Ltda - Nestor Ramírez para la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura – OEI, cuyo objeto fue la “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN OLAYA HERRERA - BOCAS DE SATINGA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, por valor de \$ 1.067.421.208 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 3.454,44 SMMLV. En folio 254 presenta copia del contrato de obra N° C-0687 de 2001. Cumple con la condición 2 del numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 3: Experiencia aportada por NÉSTOR RAMÍREZ CUARTAS, en folio 263 presenta copia del acta final de recibo de obra del contrato N° CO6-80 ejecutado por el Consorcio Reforzamiento UCI para el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García. E.S.E”, cuyo objeto fue la “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BLOQUE DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E”, por valor de \$5.697.641.141 con una participación del 10%, lo cual corresponde a 1.063.79 SMMLV. En folio 265 presenta copia del acta de</p>	<p>RECHAZADO</p>
--	---	------------------

	<p>liquidación final del contrato N°CO6-80. En folio 272 presenta copia del contrato N° CO6-80.</p> <p>En los documentos allegados en la propuesta no se evidencia el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de terminación del contrato N° CO6-80, de acuerdo con el numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>No allega el acta de terminación del contrato N° CO6-80. Incurrir en causal de Rechazo f. <u>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</u></p> <p>Subsanar: Allegar Anexo 9. Formato de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACIÓN PARA EL CÁLCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, totalmente diligenciado por cada consorciado.</p> <p>Nota: No allega la información solicitada, ya que no totaliza el valor de los contratos ejecutados, tanto de los consorciados Pilco LTDA y Néstor Ramírez Cuartas. Incurrir en el literal f del numeral 4.3 Causales de rechazo de los términos de referencia.</p> <p>RECHAZADO</p>	
--	--	--

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO NECOCLÍ NÁUTICA (DINACOL S.A. 70% - INSER EQUIPOS S.A.S 30%)</p>	<p>Experiencia 1: Experiencia aportada por INSER EQUIPOS SAS, en folio 107 presenta copia del contrato de obra N° 01-10 ejecutado para Seatech International Inc, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE 48 METROS LINEALES DEL MUELLE MARGINAL Y BARRERA DE OLEAJE DE LA EMPRESA SEATECH INTERNATIONAL INC EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA", por valor de \$933.370.368 con una participación del 100% lo cual corresponde a 1.647,03 SMMLV. En folio 110 presenta acta de liquidación final del contrato N° 01-10.</p> <p>Cumple con la condición 2 del numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2: Experiencia aportada por DINACOL S.A, en folio 114 presenta copia del contrato de obra N° 1093-10 ejecutado para NUTREK SAS, cuyo objeto fue "LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, CENTRAL DE ALMACENAMIENTO Y/O ACOPIO PARA PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE SALES PARA GANADO EN NUEVA PLANTA EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO", por valor de \$ 1.130.791.539,42 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 2.111,26 SMMLV. En folio 123 presenta acta de entrega y recibo final del contrato N° 1093-10.</p> <p><u>Subsanar:</u> Allegar acta de terminación y/o acta de liquidación del contrato N° 1093-10, de acuerdo con el numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p><u>Subsane:</u> Allega acta de liquidación y acta de recibo final de obra, según comunicación del 23 de abril de 2018</p> <p>Cumple condición 3, establecida en el Numeral 3.5.3. Experiencia específica habilitante.</p> <p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Experiencia 3: Experiencia aportada por DINACOL S.A, en folio 138 presenta copia del contrato de construcción N° 048 de 2010 ejecutado para la Terminal de Contenedores de Cartagena S.A CONTECAR, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLOTANTE A PARTIR DE LA ADECUACIÓN DE LAS BARCAZAS INTERCOASTAL I Y NEWFOUNDLAND I", por valor de \$2.738.033.031 con una participación del 100%, lo cual corresponde a 5.316,57 SMMLV. En folio 152 presenta acta de liquidación final del contrato N° 048 de 2010.</p> <p><u>Subsanar:</u> Allegar acta de terminación y/o acta de recibo final del contrato N° 048 de 2010, de acuerdo con el numeral 3.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE.</p> <p><u>Subsane:</u> Allegan acta de liquidación y acta de recibo final de obra, según comunicación del 23 de abril de 2018.</p> <p>Cumple condición 1, establecida en el Numeral 3.5.3. Experiencia específica habilitante.</p> <p>CUMPLE</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 9.074,86 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 6.663,34 SMMLV. Adicionalmente la suma de los valores de los contratos aportados para el cumplimiento de las condiciones 1 y 2 es 6.963,60, SMMLV superando el 80% del presupuesto oficial.</p>	
--	--	--

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO NÁUTICA 2018 JP Servicios S.A.S 70% - Constructora C.R.P. S.A.S 30%	Experiencia 1. Experiencia aportada por JP SERVICIOS, en folio 156 presenta copia del contrato 023 de 2009 ejecutado para la HACIENDA EL SILENCIO, cuyo objeto es "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA SOCIAL, ZONA DE DESCANSO, ZONA DE RECREO ZONA DE CAMPING, Y OBRAS DE PARQUEO Y PAISAJISMO, DISEÑADAS Y CONSTRUIDAS ECOLÓGICAMENTE, CON ESTRUCTURA Y CUBIERTAS EN MADERA", por valor de	RECHAZADO

	<p>\$3.122.855.062 lo cual corresponde a 6.284 SMMLV. En folio 156 presenta acta de terminación de obra.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de liquidación contrato 023 de 2009.</p> <p>Subsane: Allega acta de terminación de obra.</p> <p>Nota: Este contrato fue objeto de observación en la Invitación Abierta FNTIA-006-2018 y está siendo objeto de validación técnica por FONTUR.</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada Constructora C.R.P. S.A.S, en folio 176 presenta copia del contrato No.1594 de 2010 ejecutado para SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA cuyo objeto es "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUESTO DE ATRAQUE 14 TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA", por valor de \$21.928.700.158. No fue posible determinar el porcentaje de participación del consorciado en el contrato, debido a que no presentó el documento consorcial de la UNION TEMPORAL PUERTOS. En folio 169 presenta cuadro final, en el folio 1189 presenta certificación ANI.</p> <p>Subsanar: Allegar acta de liquidación de obra del contrato No.1594 de 2010 y documento consorcial de la UNIÓN TEMPORAL PUERTOS.</p> <p>Subsane: Allega certificación y cuadro final de obra ejecutada, <u>no allega documento consorcial de la UNION TEMPORAL PUERTOS.</u></p> <p>Nota: Los documentos subsanables solicitados al proponente fueron presentados extemporáneamente, por lo que incurre en la causal de rechazo: f. <u>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</u></p> <p>RECHAZADO.</p>	
--	--	--

### 3.3 CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

No.	Proponentes	Cumple	Rechazado
1	CONSORCIO NECLOCI NAUTICA 2018	CUMPLE	
2	CONSORCIO PILCAS RAMIREZ		RECHAZADO
3	CONSORCIO NÁUTICA 2018		RECHAZADO

### RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN FINAL
CONSORCIO NECLOCI NAUTICA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PILCAS RAMIREZ	CUMPLA	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO NÁUTICA 2018	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA (INFORME FINAL)	900 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

#### 4.1 APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS)

##### Verificación

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
CONSORCIO NECOCLÍ NÁUTICA (DINACOL SA 70% - INSER EQUIPOS SAS 30%)	100 PUNTOS

#### 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA (900 PUNTOS)

##### Verificación

Se realiza la verificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, según lo establecido en los términos de la presente invitación, dando como resultado los siguientes datos:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	ANÁLISIS A.I.U PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	ANÁLISIS A.I.U VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO NECOCLÍ NÁUTICA (DINACOL S.A 70% - INSER EQUIPOS SAS 30%)	\$5.043.884.816	25	\$5.043.884.816	25	CUMPLE

#### TOTAL CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA OFERENTES HABILITADOS

PROPONENTE	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)
CONSORCIO NECOCLÍ NÁUTICA (DINACOL SA 70% - INSER EQUIPOS SAS 30%)	100	900	1000

### VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V “Verificación Conocimiento de No Cliente” de la Invitación Abierta FNTIA – 017 - 2018, la Dirección de SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A. procedió con la verificación respectiva, informando el siguiente resultado:

### CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

PROPONENTE	VERIFICACIÓN
CONSORCIO NECOCLÍ NÁUTICA (DINACOL SA 70% - INSER EQUIPOS SAS 30%)	RESULTADO SATISFACTORIO

Se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) de mayo de 2018.

COMITÉ EVALUADOR